

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001644

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 78	Fecha : 14/03/2023	Documento : PEDIDO 000062	
Concepto :	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA DISTRIBUCION DE MATERIALES EDUCATIVOS DE LAS II.EE DEL AMBITO C		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p>SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA:</p> <p>SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA DISTRIBUCION DE MATERIALES EDUCATIVOS DE LAS II.EE DEL AMBITO DE LA UGELCUSCO NIVEL INICIAL Y PRONOEI (RUTA 2)</p> <p>MATERIAL EDUCATIVO A TRASLADAR DEL ALAMCEN CENTRAL DE LA UGEL CUSCO A LAS II.EE</p> <p>PESO TOTAL NIVEL INICIAL - PRONOEI: 3,436.01 KG</p> <p>SE ADJUNTA TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA DISTRIBUCION DE MATERIALES EDUCATIVOS DE LAS II.EE DEL AMBITO DE LA UGELCUSCO NIVEL PRIMARIA, PESO TOTAL 8,283.48KG.</p> <p>MATERIAL EDUCATIVO A TRASLADAR DEL ALAMCEN CENTRAL DE LA UGEL CUSCO A LAS II.EE.</p> <p>SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA DISTRIBUCION DE MATERIALES EDUCATIVOS DE LAS II.EE DEL AMBITO DE LA UGELCUSCO NIVEL SECUNDARIA Y DEBA, PESO TOTAL 1,264.60KG (RUTA 2).</p> <p>MATERIAL EDUCATIVO A TRASLADAR DEL ALAMCEN CENTRAL DE LA UGEL CUSCO A LAS II.EE</p>		
	TOTAL		

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO en la siguiente dirección : AV. CAMINO REAL 114 Teléfono : 244494

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA DISTRIBUCION LOCAL DE MATERIALES EDUCATIVOS DOTACION 2023 DE LA UGEL CUSCO A LAS II.EES RUTA 2 CUSCO.

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE	DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUSCO
2. OBJETO DE LA CONTRATACION	Contratación de servicio de transporte terrestre para la distribución de materiales educativos para la Dirección de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco.
3. FINALIDAD PUBLICA	La finalidad pública de este requerimiento se sustenta en la necesidad de proveer materiales educativos y a los estudiantes, docentes, aulas e instituciones educativas, del ámbito de jurisdicción de la UGEL - CUSCO; que faciliten los procesos y condiciones básicas de enseñanza-aprendizaje en los espacios educativos. En atención a esto, la Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco, requiere contar con los servicios de una EMPRESA de transporte de carga que se encargue de la distribución de material educativo, cumpliendo estrictamente los protocolos de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud, Ministerio del Interior y de acuerdo a las condiciones mínimas establecidas en los numerales siguientes, así como el cumplimiento de uno de los compromisos de desempeño relacionado a la llegada oportuna de Materiales Educativos del Buen Inicio del Año Escolar 2023.
4. ANTECEDENTES	<p>Que, mediante Resolución Ministerial N° 543-2013-DF y su modificatoria Resolución Ministerial N° 645-2016-MINEDU se establece la Norma Técnica y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos, misma que determina a la DIGERE como la responsable de "Monitorear el proceso de distribución de materiales educativos a nivel nacional, en coordinación con los Gobiernos Regionales, a través de sus DRE o GRE y UGEL" y "Brindar asistencia técnica a las DRE, GRE y UGEL para planificar y gestionar el proceso de distribución física a las instituciones, programas o centros de distribución de recursos educativos".</p> <p>En ese contexto, la DIGERE a través de los Analistas de Seguimiento y Monitoreo de Materiales Educativos brinda asistencia técnica a todas las DRE o GRE y UGEL del ámbito nacional en el proceso de distribución de materiales educativos a las IIEE de su jurisdicción agrupados en zonas geográficas.</p> <p>La UGEL Cusco, no cuenta con la prestación del servicio de transporte de material educativo para sus instituciones educativas, cuyas prestaciones están próximas a iniciar, por lo que se requiere la contratación del servicio que permita garantizar la cobertura y dar cumplimiento a los Objetivos Estratégicos Institucionales.</p>
5. VINCULACION AL POI	<p>El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Categoría Presupuestal 0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BASICA REGULAR
6. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION	<p>6.1. Objetivo General</p> <p>El presente termino de referencia tiene por objeto la CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO DOTACIÓN 2023 (incluye, recojo, modulado, embalaje, rotulado, traslado y entrega de carga) para las Instituciones Educativas Publicas en el ámbito de la jurisdicción de la UGEL Cusco.</p> <p>6.2. Objetivos Específicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Distribuir el material educativo Dotación 2023 de manera oportuna, pertinente y suficiente a las IIEE de la RUTA II de acuerdo a las rutas establecidas (Modulado, recojo, estibaje, traslado y entrega de carga de materiales educativos a las II.EE) para las instituciones educativas, inicial, programas no escolarizadas (PRONDEI), Primaria, Secundaria, DEBE y DEBA en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
Dr. Alcides Cusi
Inspector General de la UGEL CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
Abog. Prof. Yarina Salva Peraltá
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA EDUCACIÓN INICIAL UGEL CUSCO



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”.

	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la conformidad de las PECOSAS en el Módulo Complementario del SIGA para realizar la medición correspondiente de los compromisos de desempeño 2023 de la entrega de materiales educativos. - Contribuir con la mejora de los aprendizajes de los estudiantes según los objetivos del programa 0090-PELA. 						
<p>7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</p>	<p>SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA LA DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUSCO.</p> <p>DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR</p> <p>Servicio de transporte para la distribución de material educativo dotación 2023 a todas las Instituciones Educativas de la UGEL Cusco, por la cantidad de DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO KILOS CON DIEZ GRAMOS (12,984.10) se detalla en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="507 757 1182 981"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>DESCRIPCION.</th> <th>PESO TOTAL EN KILOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SERVICIO DE DISTRIBUCION DE MATERIALES EDUCATIVOS DOTACION 2023.</td> <td>12,984.10</td> </tr> </tbody> </table> <p>ALCANCES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recojo, modulado, embalaje, rotulado y carga al transporte del material educativo de acuerdo a los PECOSA generadas en el MC-SIGA por el responsable del almacén de la UGEL Cusco. - Traslado y entrega oportuna de los bienes hacia y en los ambientes de las instituciones educativas señaladas en el Anexo 1: Material educativo correspondiente a Dotación 2023 cantidades y pesos y Anexo 2: Cuadro de rutas detallado. Teniéndose que respetar los tramos de la ejecución. - Recepción y entrega de PECOSAS por triplicado, debidamente firmadas, selladas (sin errores ni enmendaduras) por los directores de las IIEE y/o por los responsables de recepción de materiales educativos (ternas) de las IIEE señaladas en el Anexo 1, al responsable de almacén de la UGEL CUSCO. Dichos documentos deberán ser entregados por los conductores designados por EL CONTRATISTA. Para ello, se deberá de precisar la fecha de entrega de PECOSAS al personal responsable y/o designado de la recepción del material educativo de las IIEE. <p>BIENES A TRASLADAR Y ENTREGAR</p> <p>El proveedor trasladará y entregará todos los bienes asignados al servicio educativo que se requieran ser entregados a las IIEE para el cumplimiento de sus actividades pedagógicas. Los bienes descritos en el Anexo 1, son los bienes que usualmente se requieren ser trasladados. No obstante, la UGEL - CUSCO, podrá disponer el recojo y traslado de cualquier otro bien no establecido en dicho anexo, de acuerdo a su demanda.</p>	Nº	DESCRIPCION.	PESO TOTAL EN KILOS	1	SERVICIO DE DISTRIBUCION DE MATERIALES EDUCATIVOS DOTACION 2023.	12,984.10
Nº	DESCRIPCION.	PESO TOTAL EN KILOS					
1	SERVICIO DE DISTRIBUCION DE MATERIALES EDUCATIVOS DOTACION 2023.	12,984.10					

UNIDAD EJECUTIVA N° 312
UGEL CUSCO

Dr. Melquiades Castañeda Hermoso
DIRECTOR DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA
UGEL CUSCO

Abog. PYDE - Yadira Silva Pareda
ESPECIALISTA DE EDUCACION INICIAL
UGEL CUSCO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA
UGEL CUSCO



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”.

8. DETALLES DEL SERVICIO

La Ugel Cusco Notificara la ORDEN DE SERVICIO Y/O CONTRATO al Contratista, a través del área de Abastecimiento, por escrito o vía correo electrónico, el requerimiento del servicio indicando lo siguiente:

- I. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES
 - ✓ Tipo de bienes a trasladar
 - ✓ Forma de embalaje y rotulado
 - ✓ Cantidad aproximada de productos por destino de entrega (peso y volumen aproximado)
 - ✓ Destino de los bienes que se deben trasladar (Anexo I)
 - ✓ Lugar y hora de recojo en los lugares determinados por la UGEL CUSCO.
 - ✓ Nombre de la Persona responsable de entrega de material en el almacén donde se realizará el recojo de los mismos
 - ✓ Nombre de la Persona responsable de recepción de material en la IIEE u otro lugar establecido previamente donde se realizará la entrega
 - ✓ Nombre del coordinador responsable de entrega de material por ruta.
- El contratista deberá dirigirse con sus unidades de transporte, según relación establecida en su propuesta de servicio, con el personal debidamente acreditado en los lugares determinados previamente por la UGEL donde se efectuará el recojo de los bienes.
- El contratista se responsabiliza de cargar, con su propio personal, los bienes a las unidades de transporte manipulando de manera adecuada los mismos.
- El recojo de los bienes, se efectuará a partir del día siguiente de la notificación de orden de servicio emitido por la Oficina de Abastecimiento del ámbito de la UGEL CUSCO (por escrito o por correo) en la fecha y hora señalada en el mismo. En el caso que el Contratista incumpla, se aplicará la penalidad correspondiente, debiendo adicionar al tiempo total del contrato, los días de atraso, sin que esto genere un perjuicio económico adicional para la UGEL.

9. REQUISITOS DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PERFIL:
El Contratista deberá acreditar en su propuesta técnica, por única vez, la siguiente documentación:

PARA EL CONDUCTOR

- ✓ Copia de su Documento Nacional de Identidad vigente
- ✓ Copia de la Licencia de conducir respectiva a la categoría del vehículo de transporte que maneje Para las unidades de transporte.
- ✓ Copia del SDAT vigente para cada una de las unidades de transporte que prestarán el servicio, incluidas las unidades de contingencia, de corresponder.
- ✓ Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo propuesto para realizar el servicio. En el caso de ser alquilado, deberá adjuntar la copia simple del contrato de alquiler respectivo.
- ✓ Certificado de inspección técnica vehicular de cada uno de los vehículos de transporte para el presente servicio /acreditado con copia simple) y vigente.
- ✓ Seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) presentar al momento de la notificación de la orden de servicio.

PARA EL CONTRATISTA (SEA ESTE PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA)

- ✓ Relación de flota de vehículos con su respectiva tarjeta de propiedad, tipo de vehículo (camión o furgón), capacidad máxima de carga del vehículo (expresado en kilogramos) detallado.
- ✓ Ficha RUC activa y habida.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores, vigente.

ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE EDUCACIÓN LOCAL CUSCO
 UNIDAD DE ASESORIA EDUCATIVA LOCAL CUSCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
 DIRECCIÓN DE ASESORIA TÉCNICA Y PEDAGÓGICA
 DIRECTOR DEL UGEL CUSCO
 UGEL CUSCO
 UNIDAD EJECUTIVA UGEL CUSCO
 ABRAHAM YADIRA SILVA PERAZA
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INFANTIL UGEL CUSCO
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
 UGEL CUSCO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”.

- ✓ Contar con RUC vigente, habido y en la actividad económica relacionada al objeto de la contratación en SUNAT.
- ✓ No tener impedimentos para contratar con el estado (Art. II del TUD de la Ley de Contrataciones del Estado).
- ✓ Listado de conductores.
- ✓ Listado de estibadores.
- El Contratista deberá cumplir con las normas y permisos establecidos por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC),

PARA EL CASO DE ESTIBADORES

- ✓ Relación de ayudantes mínimo 03 por vehículo (para los camiones o furgones).
- ✓ Copia Simple de Documento de Identidad
- ✓ Seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) presentar al momento de la notificación de la orden de servicio.
- ✓ Los ayudantes deben contar con sus equipos de protección EE.PPS

SOBRE LOS VEHICULOS:

Las unidades de transporte deberán ser de una antigüedad no mayor a diez (10) años (a partir del 2013) y encontrarse en óptimas condiciones, además de estar habilitadas para el transporte de mercancías en general, a fin de que brinden las garantías del caso.

VEHICULOS	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Unidad de transporte. Deben tener una capacidad mínima de [cuatro (4 a 5) Tn], [Categoría III-B] con [carrocería tipo baranda (Vehículos destinado al transporte de mercancías con carrocería de madera o metal, sin techo, que forma una caja rectangular. Puede tener fondo plano o curvo. Incluye a las tolvas fijas con extensiones adicionales) o Furgón (Vehículo con carrocería cerrada con techo para el transporte de mercancías y separada del habitáculo de pasajeros. Puede o no tener compuertas laterales y/o posteriores	02

- Los vehículos deben tener botiquín de primeros auxilios, extintor contra incendios vigente, su respectiva llanta de repuesto, contar con las medidas de seguridad respectiva triangulo de emergencia, debe tener su respectivo toldo para la protección de la mercadería.
- El contratista es responsable de garantizar las unidades vehiculares por lo que deberán estar en óptimas condiciones.
- Sobre el combustible de los vehículos será asumido por el contratista.
- En Caso de que un vehículo tuviera desperfectos el contratista deberá comunicar por escrito a la entidad sobre lo ocurrido por lo que deberá hacer una reposición en un plazo no mayor de 24 Hrs por lo tanto debe contar con un vehículo de contingencia.

UGEL CUSCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LOCAL CUSCO
 Dr. Miguel Ángel Castañeda Hernández
 DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN LOCAL CUSCO
 UGEL CUSCO
 Abog. Pável Yadirre Silva Penalba
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL
 UGEL CUSCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LOCAL CUSCO
 UGEL CUSCO



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”.

<p>10. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA</p>	<p>El Contratista sólo podrá coordinar los requerimientos del servicio y recibir bienes con el personal autorizado por la UGEL CUSCO.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El Contratista (su personal o representante) es responsable en todo momento de la conservación y cuidado de los bienes objeto del servicio, desde su recepción hasta la entrega final de acuerdo al lugar de origen acreditado hasta que sea recepcionado por el Representante de la IIEE debidamente autorizado y firmado la PECOSA de los materiales educativos (registrando el nombre completo, sello y documento de identidad de la persona que recepciona). 2) En situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, el Contratista retornará al remitente los diversos bienes que no hayan sido entregados en los puntos de destino final a la brevedad posible, debiendo sustentar y documentar el motivo de la devolución. (ACTA DE LA NO ENTREGA) 3) El Contratista es responsable de velar porque su personal contratado no cuente con antecedentes penales, policiales y judiciales, así como presenten una buena salud para la prestación del servicio. 4) El Contratista es responsable por daños, pérdidas y/o sustracciones (contra instalaciones, mobiliario, equipos o enseres que fueran afectados) que pudiera ocasionar su personal directamente contratado durante la ejecución del servicio; debiendo en estos casos reparar o reemplazar a la UGEL CUSCO, el valor total del acto sucedido, en un plazo no mayor a 10 días hábiles. Pasado este plazo, se procederá a penalizar por la totalidad del valor del daño en el siguiente pago. El valor de reparación o reposición del bien, será por bienes de características similares o mejores a los afectados o de acuerdo a su valor vigente en el mercado. 5) El Contratista deberá reponer o pagar el valor total de los bienes que se le entregue y que hayan sido siniestrados, perdidos o robados, de acuerdo a la valorización que determine la UGEL CUSCO. Tales pagos no tienen condición de penalidad. La UGEL CUSCO emitirá el recibo de ingreso de caja por el monto total de los bienes al momento del contratista presente el voucher de depósito en la cuenta bancaria de la UGEL. 6) El Contratista es responsable por los accidentes y daños que pudieran sufrir su personal propio dentro de los lugares de origen y/o lugares de entrega de los bienes. 7) El Contratista es responsable de cualquier infracción o comiso de bienes como resultado del incumplimiento establecido en el Reglamento de Comprobantes de pago vigente. 8) El servicio requiere de confiabilidad y confidencialidad, no pudiendo el Contratista dar información a terceros sobre el movimiento de carga.
<p>11. PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO</p>	<p>PLAZO: El plazo El servicio se prestará en un plazo máximo de hasta seis (06) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.</p>
<p>12. LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO</p>	<p>LUGAR: El servicio será en el Almacén Central de la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco, ubicada en AV. Camino Real N° 114 Wanchaq - Cusco.</p>
<p>13. FORMA DE PAGO</p>	<p>El Pago se realizará en un Único Pago al finalizar la prestación del servicio.</p> <p>Como evidencia del pago, el contratista Deberá presentar por mesa de partes de la Entidad la siguiente</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Carta sobre el trabajo realizado ▪ Copia de Orden de servicio. ▪ Comprobante de pago autorizado por SUNAT. ▪ Cuenta CCI. ▪ Otros documentos que acreditan el trabajo realizado (fotografías).

GERENCIA REGIONAL EDUCATIVA LOCAL CUSCO
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUSCO
 DIRECTOR DEL AREA DE DESARROLLO EDUCATIVO
 UGEL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL EDUCATIVA LOCAL CUSCO
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUSCO
 DIRECTOR DEL AREA DE DESARROLLO EDUCATIVO
 UGEL CUSCO
 UGEL CUSCO
 Abog. Prof. Yadirre Silva Peraltta
 ESPECIALISTA DE EDUCACION INICIAL
 UGEL CUSCO
 DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA EDUCACION INICIAL
 UGEL CUSCO



PERÚ	Ministerio de	Gobierno Regional	Dirección Regional	UE 312 UGEL
------	------------------	----------------------	-----------------------	----------------



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”.

14. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION	La conformidad del servicio será otorgada por el/la jefe/a de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco, la misma que será otorgará dentro de un plazo que no se excederá de cinco días hábiles, luego de recepcionado la Carta de actividades.
15. PENALIDAD	<p>La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8UITs el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{"F"} \times \text{Plazo en días}}$ <p>Donde "F" tiene los siguientes valores:</p> <p>a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40</p> <p>b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25</p>
16. SISTEMA DE CONTRATACION	El sistema de contratación es a precios unitarios . En este sentido, el postor formulará su propuesta en función a las cantidades referenciales contenidas en los términos de referencia y que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución; que se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato y/o orden de servicio.
17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado(s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
18. CONFIDENCIALIDAD	El contratista guardara, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco, queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION-CUSCO
UNIDAD EJECUTIVA N° 312
UGEL CUSCO

Abog. Prof. Yadira Silva Peralta
ESPECIALISTA DE EDUCACION INICIAL



GERENCIA REGIONAL EDUCACION-CUSCO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Dr. Melquiades Cusi...
DIRECTOR DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA
UGEL CUSCO



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Trabajamos
Integridad

PERÚ	Ministerio de	Gobierno Regional	Dirección Regional	UE 312 UGEL
------	------------------	----------------------	-----------------------	----------------



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”.

ANEXO N° 01 RELACION DE II.EE, CANTIDAD DE BIENES A TRASLADAR DEI, PRONOEI, DEP, DES, DISER, DEIB Y DEBA DOTACION 2023



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION-CUSCO
UNIDAD EJECUTIVA N° 312
UGEL CUSCO

Abog. Prof. Yadira Silva Peralta
ESPECIALISTA DE EDUCACION INICIAL



GERENCIA REGIONAL EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Dr. Melquiades Castiblanco Hermoso
DIRECTOR DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA
UGEL CUSCO



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO".

DIRECCION DE EDUCACION INICIAL (DEI - INICIAL)

N°	COD. MODULAR	NOMBRE. MODULAR	DISTRITO	DIRECCION	RUTA	Cuaderno de trabajo para niños y niñas de 4 años	Juego de mesa para niños y niñas de 4 años - Memoria "Personajes de cuentos clásicos"	Juego de mesa para niños y niñas de 4 años - Dominó	Juego de mesa para niños y niñas de 4 años - Juego de recorrido "La gran carrera"	Juego de mesa para niños y niñas de 4 años - Adivina quiénes	Juego de mesa para niños y niñas de 4 años - Kit de dramatización (máscaras)	Juego de mesa para niños y niñas de 5 años - Memoria "La sopa mágica"	Juego de mesa para niños y niñas de 5 años - Dominó	Juego de mesa para niños y niñas de 5 años - Juego de recorrido "¿Corre que te alcanza la luna!"	Juego de mesa para niños y niñas de 5 años - Adivina quiénes	Juego de mesa para niños y niñas de 5 años - Kit de dramatización (máscaras)
1	0565358	456	Poroy	JIRON OSORIO S/N		2	48	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	1061761	438 CRUZ VE	Poroy	QUEHUEPAY S/N		2	50	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	1615368	984	Poroy	CHINCHAYSUYO COMUNIDAD CAMI		2	16	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4	1712702	501260	Poroy	CARRETERA SENCCA QUISPihuara		2	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1
5	1744382	1361	Poroy	TIWINZA S/N		2	22	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	1727173	1380	Poroy	VILLA LAS ROCAS		2	25	1	1	1	1	1	1	1	1	1
7	0403618	87	Cusco	AVENIDA ALTA 471		2	108	5	5	5	5	5	5	5	5	5
8	0403626	88	Cusco	PARQUE PLAZA LIMACPAMPA GRAN		2	196	8	8	8	8	9	9	9	9	9
9	0403634	89	Cusco	MARISCAL GAMARRA		2	85	6	6	6	6	7	7	7	7	7
10	0403873	SANTA ROSA	Cusco	CALLE SAN ANDRES 414		2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
11	0403899	447	Cusco	ZAGUAN DEL CIELO O-16		2	25	1	1	1	1	2	2	2	2	2
12	0403907	448	Cusco	PARQUE SANTA ANA S/N		2	33	1	1	1	1	1	1	1	1	1
13	0403915	439 NIÑOS D	Cusco	PASAJE SAN ANTONIO S/N		2	25	1	1	1	1	1	1	1	1	1
14	0403923	440 ERNESTO	Cusco	ERNESTO GUNTHER S/N		2	9	1	1	1	1	1	1	1	1	1
15	0404012	50002 LUIS V	Cusco	CALLE AYACUCHO MZ J LOTE 5		2	26	1	1	1	1	2	2	2	2	2
16	0520650	148 LOS INCA	Cusco	JIRON WIRACCOCHA S/N		2	25	1	1	1	1	1	1	1	1	1
17	0520759	454	Cusco	VILLA SAN BLAS		2	16	1	1	1	1	1	1	1	1	1
18	0522649	NIÑO DE SAN	Cusco	CALLE BALCON TURISTICO S/N		2	26	1	1	1	1	1	1	1	1	1
19	0565190	NIÑO JESUS	Cusco	AVENIDA PASEO DE LOS HEROES 95		2	27	1	1	1	1	1	1	1	1	1
20	0616060	450	Cusco	AVENIDA CHINCHAYSUYO S/N		2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
21	0671800	455 SAN ISID	Cusco	AVENIDA LOS PINOS S/N		2	30	2	2	2	2	1	1	1	1	1
22	0671818	419 COLIBRI	Cusco	CESAR VALLEJO S/N		2	24	2	2	2	2	1	1	1	1	1
23	0671826	451 KUKULI	Cusco	CALLE VILLA MARIA S/N		2	28	1	1	1	1	1	1	1	1	1
24	0699611	452	Cusco	CALLE C MZ E		2	42	1	1	1	1	2	2	2	2	2
25	0731059	202	Cusco	AYUDA MUTUA S/N		2	25	1	1	1	1	1	1	1	1	1
26	0731075	204 MARIA N	Cusco	QUISPICANCHIS		2	25	2	2	2	2	2	2	2	2	2
27	0732826	301	Cusco	UNION CALLANCA S/N		2	25	1	1	1	1	1	1	1	1	1
28	0725494	NUUESTRA SE	Cusco	JIRON CHANCAS E-1		2	27	1	1	1	1	1	1	1	1	1
29	0785014	374	Cusco	AVENIDA CCOLLASUYO S/N		2	21	1	1	1	1	1	1	1	1	1
30	0927293	HOSPITAL RE	Cusco	AVENIDA DE LA CULTURA S/N		2	9	1	1	1	1	1	1	1	1	1
31	0927327	420 HUMBER	Cusco	AVENIDA CENTENARIO 700		2	52	2	2	2	2	4	4	4	4	4
32	1386200	51003 ROSAR	Cusco	AVENIDA GRAU 725		2	60	2	2	2	2	2	2	2	2	2
33	1615111	1124	Cusco	CARRETERA HUILLCAPATA		2	7	1	1	1	1	1	1	1	1	1
34	1615129	1125	Cusco	SAN CRISTOBAL		2	28	1	1	1	1	1	1	1	1	1
35	1615350	983	Cusco	CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS S/N		2	52	3	3	3	3	3	3	3	3	3
36	1643949	1198	Cusco	VILLA EL SOL S/N		2	46	2	2	2	2	2	2	2	2	2
37	1644079	1199	Cusco	HUASA HUARA		2	29	2	2	2	2	1	1	1	1	1
38	1681865	50966	Cusco	AYUDA MUTUA		2	28	2	2	2	2	4	4	4	4	4
39	1712694	51012 JULIO	Cusco	PASAJE ZORRITOS S/N		2	48	2	2	2	2	1	1	1	1	1
40	1744341	1357	Cusco	LOTE E-1		2	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1
41	1767193	501100	Cusco	CARRETERA LA RINCONADA ETAPA		2	25	1	1	1	1	2	2	2	2	2
42	0403956	464	Wanchaq	PARQUE QUILLABAMBA S/N		2	25	2	2	2	2	2	2	2	2	2
43	0403964	MARIA TRIN	Wanchaq	JIRON TRINIDAD ENRIQUEZ S/N		2	90	3	3	3	3	4	4	4	4	4
44	0404889	AUGUSTO SA	Wanchaq	MARCAVALLE MZ G		2	90	3	3	3	3	3	3	3	3	3
45	0486597	465	Wanchaq	PASAJE ANIBAL VALENCIA S/N		2	30	1	1	1	1	2	2	2	2	2
46	0591818	ORDESO	Wanchaq	AVENIDA PEDRO VILCAPAZA S/N		2	100	6	6	6	6	7	7	7	7	7
47	0730499	164 SEÑOR D	Wanchaq	AVENIDA 28 DE JULIO S/N		2	50	2	2	2	2	2	2	2	2	2
48	0731000	197	Wanchaq	VELASCO ASTETE S/N		2	25	1	1	1	1	1	1	1	1	1
49	0727256	352	Wanchaq	AVENIDA MICAELA BASTIDAS		2	24	1	1	1	1	1	1	1	1	1
50	0927384	417	Wanchaq	JIRON PIURA LI-11		2	25	1	1	1	1	2	2	2	2	2
51	1644020	1238	Wanchaq	ZONA CIVICA S/N		2	56	2	2	2	2	1	1	1	1	1
52	0404145	461	Oropesa	CALLE OROPESA S/N		2	22	1	1	1	1	2	2	2	2	2
53	0565416	443 NIÑO JES	Saylla	AVENIDA HUASCAR S/N		2	56	2	2	2	2	2	2	2	2	2
54	0730523	166 VIRGEN	Oropesa	CALLE QANTUS S/N		2	59	2	2	2	2	2	2	2	2	2
55	0731190	212 CHOQUE	Oropesa	CHOQUEPATA		2	23	1	1	1	1	1	1	1	1	1
56	0731216	215	Saylla	ANGOSTURA		2	23	1	1	1	1	1	1	1	1	1
57	1543552	859 JUSTO B	Oropesa	CALLE UNIVERSIDAD S/N		2	53	2	2	2	2	1	1	1	1	1
TOTAL A DISTRIBUIR						2163	100	100	100	100	100	113	113	113	113	113
PESO UNITARIO						0.75	0.28	0.28	0.30	0.10	0.26	0.28	0.29	0.10	0.25	
PESO TOTAL						1622.25	28	28	30	10	26	53.11	31.64	32.77	11.3	29.38



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN-CUSCO
UNIDAD EJECUTIVA N° 312
UGEL CUSCO

Abog. Prof. Yadira Silva Peraza
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL



GERENCIA REGIONAL EDUCACIÓN-CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVO-LOCAL CUSCO

Dr. Melquiades Cusibamban Hermoso
DIRECTOR DEL AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
UGEL-CUSCO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”.

DIRECCION DE EDUCACION PRIMARIA (DEP – PRIMARIA)

N°	COD. MODULAR	Nombre de IE	DISTRITO	Dirección de IE	RUTA	541100075209	541100075268	541100075352	541100075463	541100075257	541100075464	541100075465	541100075511	541100075512	541100075483
						Cuadernillo de Comunicación 2do grado	Cuadernillo de Comunicación 3er grado	Cuadernillo de Comunicación 4to grado	Cuadernillo de Comunicación 5to grado	Cuadernillo de Comunicación 6to grado	Cuadernillo de Matemática 2do grado	Cuadernillo de Matemática 3er grado	Cuadernillo de Matemática 4to grado	Cuadernillo de Matemática 5to grado	Cuadernillo de Matemática 6to grado
1	0405191	MANUEL SEOANE CORRALES	Poroy	JIRON OSORIO S/N	2	68	62	60	62	61	68	62	60	62	61
2	0732834	501222	Poroy	CHINCHAYSUYO	2	30	33	22	30	33	30	33	22	30	33
3	0204859	50707 SIMON BOLIVAR	Cusco	AVENIDA TUPAC AMARU S/N	2	84	92	92	65	75	84	92	92	65	75
4	0205054	EL NIÑO DIVINO	Cusco	HUASA HUARA	2	36	37	30	37	33	36	37	30	37	33
5	0205880	51001 HUMBERTO LUNA	Cusco	AVENIDA CENTENARIO 700	2	134	138	139	134	134	134	138	139	134	134
6	0205906	51002 ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA	Cusco	CALLE NUEVA ALTA 459	2	128	120	128	123	126	128	120	128	123	126
7	0205922	51003 ROSARIO	Cusco	AVENIDA GRAU 725	2	138	144	136	128	154	138	144	136	128	154
8	0205948	51004 SAN VICENTE	Cusco	JIRON SAN VICENTE 331	2	80	93	83	81	76	80	93	83	81	76
9	0205997	VALENTIN PANIAGUA CORAZAO	Cusco	CALLE MATARA 339	2	130	121	121	127	123	130	121	121	127	123
10	0206037	51009 FRANCISCO SIVIRICHI	Cusco	CALLE ARONES 400	2	130	158	158	132	126	130	158	158	132	126
11	0206086	51012 JULIO ALBERTO PONCE ANTUNEZ DE M	Cusco	PASAJE ZORRITOS S/N	2	30	66	30	49	38	30	66	30	49	38
12	0206102	50828 ASHID KUMAR BAHAL	Cusco	CALLE NUEVA ALTA 770	2	106	35	96	94	63	106	35	96	94	63
13	0206136	51015 SAN FRANCISCO DE BORJA	Cusco	PARQUE TRICENTENARIO S/N	2	170	156	125	132	123	170	156	125	132	123
14	0206151	51017	Cusco	MARISCAL GAMARRA S/N	2	110	123	120	118	128	110	123	120	118	128
15	0234955	50859	Cusco	AVENIDA CHINCHAYSUYO S/N	2	30	27	25	21	26	30	27	25	21	26
16	0405068	50021	Cusco	ARCOS IRIS 537	2	30	25	28	27	28	30	25	28	27	28
17	0405076	50022 JORGE CHAVEZ CHAPARRO	Cusco	AVENIDA MANUEL PRADO S/N	2	64	66	65	86	89	64	66	65	86	89
18	0405084	50023 REPUBLICA DE MEXICO	Cusco	AVENIDA COLLASUYO S/N ETAPA	2	96	97	113	92	91	96	97	113	92	91
19	0405134	50028	Cusco	PASAJE SAN ANTONIO S/N	2	31	32	56	46	31	31	32	56	46	31
20	0405233	50039	Cusco	CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS S/	2	16	10	13	4	5	16	10	13	4	5
21	0405324	50048 LOS INCAS	Cusco	CALLE SARA SARA S/N	2	21	23	26	32	26	21	23	26	32	26
22	0406785	50003 SANTA ROSA	Cusco	CALLE SAN ANDRES 414	2	26	34	35	35	43	26	34	35	35	43
23	0489070	50900 EDUCANDAS	Cusco	CALLE TEATRO S/N	2	70	68	68	71	68	70	68	68	71	68
24	0591453	50966	Cusco	AYUDA MUTUA	2	22	27	14	18	15	22	27	14	18	15
25	0699280	501100	Cusco	CARRETERA LA RINCONADA ETAP	2	48	58	48	49	53	48	58	48	49	53
26	0817916	50002 LUIS VALLEJOS SANTONI	Cusco	CALLE AYACUCHO MZ J LOTE 5	2	93	93	89	92	85	93	93	89	92	85
27	1386218	FORTUNATO L HERRERA	Cusco	AVENIDA DE LA CULTURA 721	2	35	37	37	33	38	35	37	37	33	38
28	1386283	NUUESTRA SEÑORA DE GRACIA	Cusco	JIRON CHANCAS E-1	2	33	28	35	31	31	33	28	35	31	31
29	0205062	50731 NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD DE	Wanchaq	JIRON COYA S/N	2	56	35	33	31	36	56	35	33	31	36
30	0206128	51014 ROMERITOS	Wanchaq	CALLE CUSCO S/N	2	58	52	53	56	49	58	52	53	56	49
31	0206201	51021	Wanchaq	AVENIDA LOS INCAS 1054	2	62	69	68	64	64	62	69	68	64	64
32	0235010	NUUESTRA SEÑORA DE FATIMA	Wanchaq	ZONA CIVICA S/N	2	120	125	99	107	112	120	125	99	107	112
33	0405100	50025 DANIEL ESTRADA PEREZ	Wanchaq	AVENIDA PEDRO VILCA APAZA S/	2	84	87	98	97	88	84	87	98	97	88
34	0405167	50032 MIGUEL GRAU SEMINARIO	Wanchaq	AVENIDA TOMASA TTITO CONDE	2	98	94	96	92	103	98	94	96	92	103
35	0406751	MARIA DE LA MERCED	Wanchaq	AVENIDA TOMASA TTITO CONDE	2	33	33	33	33	34	33	33	33	33	34
36	0489104	ARTURO PALOMINO RODRIGUEZ	Wanchaq	CALLE AGUA MARINA MZ A LOTE	2	65	73	73	64	65	65	73	73	64	65
37	0497651	URIEL GARCIA	Wanchaq	AVENIDA JORGE CHAVEZ S/N	2	142	140	148	144	153	142	140	148	144	153
38	0615138	51045	Wanchaq	SECTOR EDUCACION MZ A LOTE 9	2	32	36	35	58	37	32	36	35	58	37
39	0818120	OLIMPICO PERUANO	Wanchaq	AVENIDA HIPOLITO UNANUE S/N	2	8	12	14	12	19	8	12	14	12	19
40	0928820	SAGRADO CORAZON DE JESUS	Wanchaq	AVENIDA 28 DE JULIO S/N	2	180	204	180	164	200	180	204	180	164	200
41	0933473	CAP. FAP. JOSE ABELARDO QUIÑONES	Wanchaq	AVENIDA GASTON ZAPATA 447	2	29	34	33	34	32	29	34	33	34	32
42	0405209	50036	Saylla	CALLE HUASCAR S/N	2	68	67	65	66	68	68	67	65	66	68
43	0409748	50499	Oropesa	CALLE UNIVERSIDAD S/N	2	94	88	97	96	103	94	88	97	96	103
44	0409755	50500 SAN MARTIN DE PORRES	Oropesa	CALLE INCA GARCILASO DE LA VEG	2	68	59	67	61	56	68	59	67	61	56
45	0409763	50501	Oropesa	CHOQUEPATA	2	25	26	28	28	27	25	26	28	28	27
46	0472829	50815 SAN BARTOLOME	Saylla	ANGOSTURA	2	28	30	33	28	28	28	30	33	28	28
TOTAL A DISTRIBUIR						3239	3267	3245	3184	3196	3239	3267	3245	3184	3196
PESO UNITARIO						0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25
						809.75	816.75	811.25	796	799	809.75	816.75	811.25	796	799

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION-CUSCO
UNIDAD EJECUTIVA N° 312
UGEL CUSCO
Abog. Prof. Yadira Silva Peralta
ESPECIALISTA DE EDUCACION INICIAL

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION-CUSCO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUSCO
Dr. Melquiades Cisilman Hermoso
DIRECTOR DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA
UGEL CUSCO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”.

DIRECCION DE EDUCACION SECUNDARIA (DES – SECUNDARIA)

ITEM	COD. MODULAR	Nombre de IE	DISTRITO	Dirección de IE	RUTA	FICHAS DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN N 1	CUADERNO DE TRABAJO DE MATEMÁTICA. RESOLVAMOS PROBLEMAS. SECUNDARIA 1. EDICIÓN EN SISTEMA BRAILLE	CUADERNO DE TRABAJO DE MATEMÁTICA. RESOLVAMOS PROBLEMAS. SECUNDARIA 5. EDICIÓN EN SISTEMA BRAILLE	
1	0730481	MANUEL SEOANE CORRALES	Poroy	JIRON OSORIO S/N		2	62	0	0
2	1718618	501222	Poroy	CHINCHAYSUYO		2	41	0	0
3	0207449	COMERCIO 41	Cusco	CALLE MARISCAL GAMARRA 03		2	181	0	0
4	0233056	INCA GARCILASO DE LA VEGA	Cusco	AVENIDA DE LA CULTURA S/N		2	444	0	0
5	0236109	CLORINDA MATTO DE TURNER	Cusco	AVENIDA DE LA CULTURA S/N		2	371	0	0
6	0236117	CIENCIAS	Cusco	PARQUE SAN FRANCISCO S/N		2	339	0	0
7	0236224	EDUCANDAS	Cusco	CALLE TEATRO S/N		2	220	0	0
8	0236232	50003 SANTA ROSA	Cusco	CALLE SAN ANDRES 414		2	44	0	0
9	0236349	HUMBERTO LUNA	Cusco	AVENIDA CENTENARIO 700		2	209	0	0
10	0236364	FORTUNATO L HERRERA	Cusco	AVENIDA DE LA CULTURA 721		2	70	0	0
11	0489096	50707 SIMON BOLIVAR	Cusco	AVENIDA TUPAC AMARU S/N		2	114	0	0
12	0579151	51015 SAN FRANCISCO DE BORJA	Cusco	PARQUE TRICENTENARIO S/N		2	140	0	0
13	0782664	50002 LUIS VALLEJOS SANTONI	Cusco	CALLE AYACUCHO MZ J LOTE 5		2	107	0	0
14	0785097	50048 LOS INCAS	Cusco	CALLE SARA SARA S/N		2	32	0	0
15	1061449	JORGE CHAVEZ CHAPARRO	Cusco	AVENIDA MANUEL PRADO S/N		2	72	0	0
16	1322593	51004 SAN VICENTE DE PAUL	Cusco	JIRON SAN VICENTE 331		2	92	0	0
17	1370345	51003 ROSARIO	Cusco	AVENIDA GRAU 725		2	132	0	0
18	0236174	URIEL GARCIA	Wanchaq	AVENIDA JORGE CHAVEZ S/N		2	256	0	0
19	0579177	MARIA DE LA MERCED	Wanchaq	AVENIDA TOMASA TTITO CONDEMAYTA S/N		2	62	0	0
20	0591131	MIGUEL GRAU SEMINARIO	Wanchaq	AVENIDA TOMASA TTITO CONDEMAYTA S/N		2	131	0	0
21	0591198	ARTURO PALOMINO RODRIGUEZ	Wanchaq	CALLE AGUA MARINA MZ A LOTE 10		2	74	0	0
22	0735035	51014 ROMERITOS	Wanchaq	CALLE CUSCO S/N		2	75	0	0
23	0928200	OLIMPICO PERUANO	Wanchaq	AVENIDA HIPOLITO UNANUE S/N		2	25	0	0
24	0933598	SAGRADO CORAZON DE JESUS	Wanchaq	AVENIDA 28 DE JULIO S/N		2	212	0	0
25	1370360	51045	Wanchaq	SECTOR EDUCACION MZ A LOTE 9		2	37	0	0
26	1386127	CAP. FAP. JOSE ABELARDO QUIÑONES	Wanchaq	AVENIDA GASTON ZAPATA 447		2	34	0	0
27	1386168	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	Wanchaq	ZONA CIVICA S/N		2	117	0	0
28	1386234	50025 DANIEL ESTRADA PEREZ	Wanchaq	AVENIDA PEDRO VILCA APAZA S/N		2	100	0	0
29	1522721	50731 NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD DE PROGR	Wanchaq	JIRON COYA S/N		2	41	0	0
30	0621300	ANTONIO RAYMONDI	Saylla	AVENIDA HUASCAR S/N		2	73	0	0
31	0929638	JUSTO BARRIONUEVO ALVAREZ	Oropesa	CALLE UNIVERSIDAD S/N		2	92	0	0
32	1370352	50500 SAN MARTIN DE PORRES	Oropesa	CALLE INCA GARCILASO DE LA VEGA S/N		2	62	0	0
						TOTAL A DISTRIBUIR	4061	0	0
						PESO UNITARIO	0.25		
						PESO TOTAL	1015.25		



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN-CUSCO
UNIDAD EJECUTIVA N° 312
UGEL CUSCO

Abog. Profr. Yadhira Silva Peralta
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL



GERENCIA REGIONAL EDUCACIÓN-CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Dr. Melquiades Cuzco Hermoso
DIRECTOR DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
UGEL CUSCO



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”.

DIRECCION DE SERVICIO EDUCATIVO RURAL (DISER - SECUNDARIA)

N°	COD. MODULAR	Nombre de IE	DISTRITO	Dirección de IE	RUTA	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE COMUNICACIÓN 2	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE COMUNICACIÓN 3	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE COMUNICACIÓN 4	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE COMUNICACIÓN 5	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE COMUNICACIÓN 6	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE PERSONAL SOCIAL 2	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE PERSONAL SOCIAL 4	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE PERSONAL SOCIAL 5
1	0928762	501260	Poroy	CARRETERA SENCCA QUISPIHUA	2	3	4	6	2	1	3	6	2
2	0407080	50221	Cusco	CCACCACCOLLO	2	0	14	10	7	6	0	10	7
3	0647230	51061	Cusco	CARRETERA HUANCABAMBA	2	0	2	1	2	1	0	1	2
4	0818153	50040	Cusco	CARRETERA HUILLCAPATA	2	0	11	10	9	10	0	10	9
5	1060722	501342	Cusco	CCORIMARCA	2	6	5	10	5	3	6	10	5
6	1201607	501358 SALKANTAY	Cusco	SALKANTAY SECTOR FORTALEZA	2	2	2	2	1	2	2	2	1
7	0551101	50867	Oropesa	PATABAMBA	2	5	9	2	3	3	5	2	3
TOTAL A DISTRIBUIR						16	47	41	29	26	16	41	29
PESO UNITARIO						0.84	0.86	0.86	0.86	0.86	0.5003	0.5070	0.5067
PESO TOTAL						13.49	40.514	35.1506667	24.795	22.256	8.00533333	20.787	14.6933333

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN-CUSCO
UNIDAD EJECUTIVA N° 312
UGEL CUSCO
Abog. Prof. Yadira Silva Peralta
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL

GERENCIA REGIONAL EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
Dr. Arqueroes Cusiherman Hermoso
DIRECTOR DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
UGEL CUSCO



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”.

DIRECCION DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE (DEIB – PRIMARIA)

N°	COD. MODULAR	Nombre de IE	DISTRITO	Dirección de IE	ruta	Cuaderno de trabajo de Comunicación del 4° de Primaria - Quechua Collao	Cuaderno de trabajo de Comunicación del 6° de Primaria - Quechua Collao	Fichas de autoaprendizaje Wiñay - III Ciclo
1	0405191	MANUEL SEOANE CORRALES	Poroy	JIRON OSORIO S/N	2	0	0	0
2	0928762	501260	Poroy	CARRETERA SENCCA QUISPIHUARA S/N	2	0	0	0
3	0205054	EL NIÑO DIVINO	Cusco	HUASA HUARA	2	0	0	0
4	0206102	50828 ASHID KUMAR BAHAL	Cusco	CALLE NUEVA ALTA 770	2	0	0	0
5	0407080	50221	Cusco	CCACCACCOLLO	2	10	6	0
6	0647230	51061	Cusco	CARRETERA HUANCA BAMBAMBA	2	2	2	0
7	0818153	50040	Cusco	CARRETERA HUILLCAPATA	2	9	10	0
8	1060722	501342	Cusco	CCORIMARCA	2	0	0	10
9	1386283	NUESTRA SEÑORA DE GRACIA	Cusco	JIRON CHANCAS E-1	2	0	0	0
10	0205062	50731 NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD DE P	Wanchaq	JIRON COYA S/N	2	0	0	0
11	0235010	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	Wanchaq	ZONA CIVICA S/N	2	0	0	0
12	0405209	50036	Saylla	CALLE HUASCAR S/N	2	0	0	0
13	0409763	50501	Oropesa	CHOQUEPATA	2	0	0	44
14	0472829	50815 SAN BARTOLOME	Saylla	ANGOSTURA	2	0	0	0
15	0551101	50867	Oropesa	PATABAMBA	2	0	0	6
TOTAL A DISTRIBUIR						21	18	60
PESO UNITARIO						0.43	0.43	0.36
PESO TOTAL						8.988	7.704	21.6



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”.

ANEXO N° 02: RUTA DE DISTRIBUCION DOTACION 2023

ITEM	RUTAS	DESTINO
1	2	CUSCO
		WANCHAQ
		OROPESA
		POROY
		SAYLLA

ANEXO 03

Relación de personas acreditadas con DNI para la entrega de bienes en el almacén

NOMBRE RESPONSABLE (E) (1)	DE	DNI (2)	CARGO (3)	UBICACIÓN (4)
MARCO ANTONIO HUILLCANINA YUCRA		40617401	RESPONSABLE ENCARGADO DE LA OFICINA DE ALMACEN	AV.CAMINO REAL N° 114 -CUSCO-UGEL CUSCO



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN-CUSCO
UNIDAD EJECUTIVA N° 312
UGEL CUSCO

Abog. Prof. Yadira Silva Peralta
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL



GERENCIA REGIONAL EDUCACIÓN-CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Dr. Melquiades Castañeda Hermoso
DIRECTOR DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA-
UGEL CUSCO



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”.

ANEXO N° 04

FORMATO DE ESTRUCTURA DE PESOS PARA LA MODALIDAD A PRECIO UNITARIOS

ITEM	DIRECCION	PESO/KG
1	DEI	1902.45
2	PRONOEI	1533.56
3	DEP	8065.5
4	DES	726.75
5	DISER	179.69
6	DEIB	38.29
7	DEBA	537.86
TOTAL		12984.10



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN-CUSCO
UNIDAD EJECUTIVA N° 312
UGEL CUSCO

Abog. Prof. Yedira Silva Peralta
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL



GERENCIA REGIONAL EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Dr. Melquanes Cusikamayán Hermoso
DIRECTOR DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
UGEL CUSCO



Gobierno Regional
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

U.E. N° 312
Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**ANEXO N°01:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**“DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS”**

Señor:
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas.
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de
.....con RUC
.....declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Cusco, de del 2023

.....
*Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o
Representante legal, según corresponda*

DNI N° : _____

RUC N: _____

Importante:

De acuerdo a lo indicado en el artículo 44° de la Ley de Contrataciones, la Entidad puede declarar la nulidad de oficio, de las Órdenes de Compra o Servicios, si se contraviene lo indicado en la presente Declaración Jurada



Gobierno Regional
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

U.E. N° 312
Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**ANEXO N°02:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

Presente. -

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N°representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:	N° DNI:	

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (**CCI**).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Cusco, de del 2023.

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor
O Representante Legal, según corresponda



Gobierno Regional
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

U.E. N° 312
Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo, (Representate Legal de
.....), con Documento de Identidad N° en representación de
....., en adelante EL CONTRATISTA con RUC N°,
declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248° -A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Cusco, de..... Del 2023

.....
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa





Gobierno Regional
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

U.E. N° 312
Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

NOTA

INDAGACIÓN DE MERCADO



- la cotización debe estar foliado en cada una de las hojas que lo conforman.
- el postor deberá presentar lo siguiente:

1. adjuntar

- SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
- FICHA RUC
- FICHA RNP (OBLIGATORIO MAYOR A 1 UIT).
- ANEXOS D.J. (ANEXOS 1, 2 Y 3)
- TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y SELLADOS.
- SIN BORRONES NI ENMENDADURAS.

2. PRESENTACIÓN

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS

- FÍSICA:** MESA DE PARTES DE LA UGEL CUSCO (EN SOBRE CERRADO).
DIRECCIÓN AV. CAMINO REAL 114 S/N.
- VIRTUAL:** INGRESAR A LA PÁGINA WEB DE LA UGEL CUSCO (MESA DE PARTES VIRTUAL).

NOTA: alcanzar estrictamente la documentación solicitada de manera ordenada (en solo archivo PDF), la documentación a presentar debe ser legible y no tener enmendaduras o estar tachados, caso contrario no se tomará en cuenta.

HORARIO DE PRESENTACIÓN (9:00 A.M – 16:00 P.M).

VIGENCIA DE LA PUBLICACIÓN DE LA COTIZACIÓN 02 DÍAS.